

2

de esta Ciudad por su Magestad hauiendo visto el acuerdo celebrado en el Dia veinte del mes de Agosto deste año en el qual se prescribio contra suyas decimas Ordenanza el Sr. Don Lope Claudio Joseph de Encuara Rexidor Decano y Jefe de la corporacion de la qual hubo en el nombramiento de depositario del Caudal del Puerto de esta Ciudad entre Pedro Nunez y Joseph Rubio y Mathias Joseph de Mexas Berrios de esta y teniendo presente su merced sea mayor Caudal et del dicho Joseph Rubio mas Inteligente y hauiendo para dicho en cargo del referido Puerto que el dicho Pedro Nunez le deua denombrar y nombrar por tal, de Cuenta y Riesgo de los Cavalleros Rexidores que se nombraron y Mando que luego y sin dilacion alguna se haga saber dicho nombramiento al dicho Joseph Rubio para que lo pague correspondiente y faga sellar a la Ciudad para su aprobacion y por este su auto asi lo proveyo y firmo su merced de que doy fe =

Don Joseph de Castro

Jalcaizel

Juan Narva  
Blanco

ng.

En Loxa en Veintey nueve dias del dicho mes y año  
Lo escribano notifique el auto antecedente  
a Joseph Rubio Berrios de esta Ciudad hauiendo de saber

